



Plan de Gestión de ALCORNOCAL DEL ZUMAJO, ES4220017 (Ciudad Real)

Ciudad Real



NATURA 2000



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de
Desarrollo Rural (FEADER)
Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



Castilla-La Mancha



Plan de gestión elaborado por:

**DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y ESPACIOS NATURALES.
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA.
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.**

Proyecto cofinanciado por:

**FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER):
EUROPA INVIERTE EN LAS ZONAS RURALES.**

**GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DE AGRICULTURA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE.**

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.



Plan de gestión de ALCORNOCAL DEL ZUMAJO, ES4220017 (Ciudad Real)

Documento 3:

Participación ciudadana, información pública y
audiencia a los interesados en el proceso de
designación de las ZEC de la Red Natura 2000



ÍNDICE

1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2
1.1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN	2
1.2. PLAN DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL.....	2
1.3. PARTICIPACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL. INFORME DE PARTICIPACIÓN	3
1.3.1. <i>Descripción de las comunicaciones previas.....</i>	3
1.3.2. <i>Descripción de la jornada de participación</i>	3
1.3.3. <i>Caracterización de la asistencia</i>	4
1.3.4. <i>Temáticas abordadas</i>	4
1.3.5. <i>Aportaciones.....</i>	4
1.3.6. <i>Nivel de satisfacción</i>	4
1.3.7. <i>Fotografías de la jornada</i>	5
1.4. PARTICIPACIÓN NO PRESENCIAL.....	6
2. INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA A LOS INTERESADOS	8
3. ANEXOS	10



1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1.1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

El modelo de participación llevado a cabo ha tenido en cuenta los derechos regulados en la Ley 27/2006, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente. De esta forma, se pretende que los ciudadanos puedan acceder con antelación suficiente al contenido de los planes de gestión, y que participen de manera efectiva y real en su redacción, ofreciendo la posibilidad de formular propuestas o medidas que puedan ser incorporadas por el equipo redactor como medidas de los propios documentos de gestión de las ZEC.

Los objetivos perseguidos son los siguientes:

- Garantizar una información suficiente, de calidad, accesible y manejable.
- Asegurar que la administración pública no toma ninguna decisión relevante en la materia sin consultar al público y a las personas interesadas, y que la reglamentación que efectivamente se apruebe responda en la medida de lo posible a los intereses y preocupaciones del público.
- Lograr interiorizar entre los participantes como un valor, los bienes y servicios que ofrecen los ecosistemas naturales.
- Generar una atmósfera de confianza.
- Compartir la responsabilidad en la búsqueda de problemas y sus soluciones.
- Garantizar la presencia de todas las partes interesadas en la gestión del Lugar.
- Mejorar el trabajo técnico mediante el conocimiento y la experiencia de la población local.

1.2. PLAN DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL

Previo al desarrollo de las jornadas de participación ambiental, y durante todas las fases hasta la aprobación de los planes, se pondrá a disposición de la ciudadanía información sobre el proceso que se va a llevar a cabo, así como sobre la propia Red Natura 2000 en la región.

Con objeto de facilitar el acceso a la información pública, la información básica de cada uno de los lugares estará accesible en papel y en formato digital.

Asimismo, se creará una sección completa y actualizada sobre Red Natura 2000 en el portal de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a la que se accederá fácilmente a través de un enlace, y que incluirá los siguientes contenidos:

- Normativa básica y disposiciones relacionadas con la tramitación de los planes de gestión.
- Documentación básica de los lugares natura 2000: ficha informativa, cartografía, ficha Natura 2000, etc.
- Documentación que se vaya generando como consecuencia del procedimiento de participación: documentación que se utilizará en las jornadas, informes de participación, documentos definitivos, etc.





- Agenda, en la que indicarán las fechas en las que tendrán lugar las jornadas de participación, así como otros eventos de interés relacionados con la Red Natura 2000, fechas y lugares en los que se exhibirá la exposición de la Red Natura 2000, etc.
- Buzón de sugerencias, que se recogerán en la cuenta de correo electrónico rednaturaclm@jccm.es.
- Otros documentos de interés: folletos, manuales, boletines digitales, notas de prensa, etc.

Puesto que el acceso a la información a través de estas vías puede resultar difícil para ciertos sectores de la sociedad, se distribuirán por correo electrónico folletos divulgativos y resúmenes de fácil comprensión por el público en general a los Ayuntamientos, asociaciones, mancomunidades, grupos de acción local, etc., para que a su vez los pongan a disposición de los ciudadanos en tablones de anuncios, centros de visitantes y de interpretación, colegios, edificios institucionales, etc.

Por último, previo a la celebración de las jornadas se procurará presentar la exposición sobre la Red Natura 2000 en los municipios en los que se desarrollarán las mismas.

1.3. PARTICIPACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL. INFORME DE PARTICIPACIÓN

1.3.1. Descripción de las comunicaciones previas

Desde el Servicio Periférico de Agricultura de Ciudad Real se identificaron las partes afectadas e interesadas, concertando finalmente una reunión con un representante del Ayuntamiento de Puebla de Don Rodrigo (alcalde), y con los representantes y/o propietarios de las parcelas afectadas.

1.3.2. Descripción de la jornada de participación

- a. Lugar, fecha y hora: Servicios Periféricos de Agricultura de Ciudad Real, 26 de junio de 2013, 10:00 h.
- b. Objetivos: Informar sobre la Red Natura 2000, y promover la elaboración de un plan de gestión conjunto entre las diferentes partes afectadas.
- c. Recursos humanos:
 - Coordinadora de los Servicios Periféricos de Agricultura en Ciudad Real.
 - Jefe de Servicio de Montes y Espacios Naturales.
 - Dos Técnicos Responsables de la Red Natura 2000 de la JCCM.
 - Dos integrantes de la Asistencia Técnica de GEACAM, S.A de los Servicios Periféricos de Agricultura de Ciudad Real.
- d. Recursos materiales:
 - Documento divulgativo del plan de gestión de la ZEC "Alcornocal del Zumajo" (Anexo 1)
 - Folleto (Anexo 2)
 - Presentación general de Red Natura y específica del plan de gestión (Anexo 3)
 - Encuestas (Anexo 4)
 - Hojas de firmas



1.3.3. Caracterización de la asistencia

- a. Convocados: Ayuntamiento de Puebla de Don Rodrigo, propietarios de los terrenos que aportan superficie a la ZEC del municipio de Puebla de Don Rodrigo.
- b. Asistentes:
 - Alcalde del Ayuntamiento de Puebla de Don Rodrigo
 - Representante de la finca El Zumajo
 - Propietario de la finca Varas del Zumajo
 - Propietario de la finca Zumajo Carboneros
- c. Relación convocados/asistentes: Todos los convocados asistieron a la jornada de participación.
- d. Duración de la jornada: 1 hora y 30 minutos aproximadamente.

1.3.4. Temáticas abordadas

- a. Presentación general Red Natura:
 - Información general sobre la Red Natura 2000: Directivas de aplicación y procedimiento de designación de los espacios
 - Procedimiento de aprobación de los planes de gestión en Castilla – La Mancha. Información y participación pública
 - Mecanismos de financiación en Red Natura
- b. Presentación específica del plan de gestión de la ZEC "Alcornocal del Zumajo"
 - Descripción de elementos clave
 - Presiones y amenazas
 - Objetivos y medidas del plan de gestión
 - Zonificación

1.3.5. Aportaciones

- a. A las actuaciones propuestas:
 - Sobre el elemento clave "Alcornocales", concretamente sobre la medida "árboles muertos en pie y en el suelo y de distintos diámetros para su uso por la fauna y/o hongos", se indica que los huecos sirven principalmente para el refugio de la gineta.
 - Sobre el elemento clave "Dehesa", se realiza una propuesta que consiste en la densificación de la dehesa. Ponen como ejemplo que esta actuación se autoriza en la comunidad autónoma de Extremadura.
 - Sobre el elemento clave "Fauna", se propone agilizar el proceso de la actuación propuesta en este "borrador 0" de creación de un muladar.

1.3.6. Nivel de satisfacción

El cuestionario sobre el nivel de satisfacción fue rellenado por dos de las cuatro personas convocadas que asistieron hasta esta jornada de participación.

Se indica en cada uno de los apartados, el número de respuestas obtenidas según el grado de satisfacción.





	En absoluto	No mucho	NS/NC	En cierto modo	Mucho
Metodología, contenidos, y medios didácticos aplicados en la jornada					
La información proporcionada es suficiente y apropiada				2	
La documentación y los materiales entregados son claros y comprensibles			1	1	
Organización de la jornada					
La organización de la jornada ha sido adecuada				1	1
El horario de la jornada ha sido apropiado				1	1
La duración de la jornada permite cumplir objetivos					2
El sistema de convocatoria ha sido adecuado					2
Ponentes					
Exponen con claridad los conceptos e ideas fundamentales				1	1
Han resuelto eficazmente las dudas de los participantes				1	1
Han sido capaces de captar el interés del grupo					2
Han fomentado la participación de los asistentes					2
Aplicación práctica					
La jornada ha ampliado mis conocimientos				1	1
La jornada ha satisfecho mis expectativas				1	1
Los resultados obtenidos me parecen útiles y razonables				1	1

Tabla 1. Resultados de la encuesta de satisfacción cumplimentada por los asistentes a la jornada de participación

1.3.7. Fotografías de la jornada





1.4. PARTICIPACIÓN NO PRESENCIAL

Con fecha 06/09/2013 se inició el procedimiento de participación pública no presencial. Para ello, se envió un correo electrónico a las entidades relacionadas en la tabla que se muestra a continuación, en el que se les informaba sobre el proceso de redacción de los planes de gestión y declaración de las ZEC que se está llevando a cabo, remitiéndoles a los contenidos incluidos en la sección de Red Natura 2000 de la web www.castillalamancha.es, e invitándoles a enviar sus comentarios, sugerencias, aportaciones e inquietudes a la dirección de correo electrónico rednaturaclm@jccm.es.

ENTIDAD CONSULTADA
ALBERTO CAMACHO FERNÁNDEZ
VENANCIO RINCÓN ROYO
AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE DON RODRIGO
AYUNTAMIENTO DE AGUDO
G.A.L. ASOC. CONCEJO DE LA MANCOMUNIDAD DE CABAÑEROS
ASOCIACION CONCEJO MANCOMUNIDAD DE CABAÑEROS
ASOCIACION NATURISTA CULTURAL LA CIZALLA
ASOCIACION TURISMO SOSTENIBLE EN CABAÑEROS
CENTRO DE LA MUJER EL ROBLEDO
CENTRO DE LA MUJER MONTES NORTE
ECOLODGE DE CABAÑEROS
OFICINA COMARCAL AGRARIA DE MALAGON
OFICINA COMARCAL AGRARIA DE PIEDRABUENA
FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE CASTILLA-LA MANCHA DE ECONOMÍA SOCIAL (FECMES) - CR
ASOCIACION DE FAMILIAS Y MUJERES DEL MEDIO RURAL (AFAMMER)
FEDERACIÓN DE MUJERES Y FAMILIAS DEL MEDIO RURAL (AMFAR) - CR
ASAJA CASTILLA-LA MANCHA
UPA - CASTILLA-LA MANCHA
COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS (COAG)
COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE CASTILLA LA MANCHA
APROCA, Castilla-La Mancha
FEDERACIÓN DE CAZA DE CASTILLA-LA MANCHA - CIUDAD REAL
AEMS (ASOCIACIÓN PARA EL ESTUDIO Y MEJORA DE LOS SALMÓNIDOS)
AGRUPACIÓN NATURALISTA ESPARVEL
WWF-ADENA
ECOLOGISTAS EN ACCIÓN
SEO-BirdLife
FUNDACIÓN 2001-GLOBAL NATURE
FUNDACIÓN CBD-HÁBITAT
GREENPEACE ESPAÑA
GRUPO BIODIVERSIDAD - G-BD
SECEN (SOCIEDAD ESPAÑOLA PARA LA CONSERVACIÓN Y ESTUDIO DE LOS MAMÍFEROS
AHE (Asociación Herpetológica Española)



ENTIDAD CONSULTADA
COLEGIO OFICIAL DE BIÓLOGOS DE CASTILLA-LA MANCHA
COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS FORESTALES. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CASTILLA-LA MANCHA
COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE ALBACETE
COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CENTRO
COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE MONTES DE CASTILLA - LA MANCHA
COLEGIO OFICIAL DE GEÓLOGOS
COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE MINAS
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES Y BIOQUÍMICA
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS AGRÓNOMOS
INSTITUTO DE CIENCIAS DEL MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA-LA MANCHA
INSTITUTO BOTÁNICO DE CASTILLA-LA MANCHA
FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES. UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN RECURSOS CINEGÉTICOS (IREC)
FEDERACIÓN DE AUTOMOVILISMO DE CASTILLA-LA MANCHA
FEDERACIÓN DE DEPORTES DE MONTAÑA DE CASTILLA-LA MANCHA
FEDERACIÓN REGIONAL DE DEPORTES AÉREOS
FEDERACIÓN REGIONAL DE MOTOCICLISMO
FEDERACIÓN CASTELLANO-MANCHEGA DE AUTOCARAVANISTAS
ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE LA MOTO VERDE

Tabla 2. Entidades consultadas en el procedimiento de participación pública no presencial del plan de gestión del Alcornocal del Zumajo



2. INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA A LOS INTERESADOS

El procedimiento para la declaración de las zonas especiales de conservación (ZEC) de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha se inició por Acuerdo de 3 de mayo de 2012, del Consejo de Gobierno (D.O.C.M. nº 91 de 9 de mayo de 2012), otorgando un periodo de información pública sobre los diferentes espacios que componen la Red, y aportando planos y fichas normalizadas de datos de la Comisión Europea, a efectos de que el público dispusiese de la información necesaria para facilitar su participación, en virtud de lo dispuesto en la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

Durante la redacción del plan de gestión de este espacio Natura 2000, se llevó a cabo un proceso de participación pública, según el procedimiento que se detalla en el apartado anterior. Con las conclusiones obtenidas en este proceso, se completó el borrador del plan de gestión de "Alcornocal del Zumajo".

Por otro lado, el plan de gestión fue examinado por el Consejo Asesor de Medio Ambiente en su sesión de 28 de abril de 2014, al que asistieron los agentes sociales y representantes de administraciones que lo componen, según lo dispuesto en el Decreto 160/2012, por el que se establece la composición y funciones del Consejo Asesor de Medio Ambiente de Castilla-La Mancha.

Los artículos 84 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establecen la obligatoriedad de someter los procedimientos administrativos a los trámites de audiencia a los interesados e información pública. Asimismo, el artículo 58 de la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha, indica la obligatoriedad de someter el procedimiento de aprobación de los planes de gestión de las zonas sensibles a los trámites de audiencia de los interesados, información pública y consulta a los intereses sociales e institucionales afectados. Por su parte, el artículo 42 de la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establece que serán las comunidades autónomas correspondientes, las responsables de declarar los Lugares de Importancia Comunitaria como Zonas Especiales de Conservación, junto con la aprobación del correspondiente plan o instrumento de gestión, y que dicha declaración debe someterse a un procedimiento de información pública, según se especifica en su artículo 44.

En cumplimiento de estas disposiciones, con fecha 11 de junio de 2014, se emitió Resolución de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, por la que se sometía al trámite de información pública los expedientes de aprobación de los planes de gestión de 40 espacios de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha y la consiguiente declaración como zonas especiales de conservación (ZEC) de los lugares de importancia comunitaria (LIC); aprobación del plan de gestión de 1 zona de especial protección para las aves (ZEPA); tramitación y aprobación de propuestas de modificación y ajustes de límites de diversos espacios de la Red Natura 2000. Dicha Resolución fue publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 115 de 17 de junio de 2014, estableciendo un plazo de sometimiento a información pública de 1 mes. Posteriormente se publicó una Corrección de errores de la Resolución de 11/06/2014, de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales. Esta corrección de errores fue publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 120 de 25 de junio de 2014.



Con la misma fecha, se emitió Resolución de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, por la que se daba trámite de audiencia a los interesados a los expedientes de aprobación de los planes de gestión de 40 espacios de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha y la consiguiente declaración como zonas especiales de conservación (ZEC) de los lugares de importancia comunitaria (LIC); aprobación del plan de gestión de 1 zona de especial protección para las aves (ZEPA); tramitación y aprobación de propuestas de modificación y ajustes de límites de diversos espacios de la Red Natura 2000. El plazo de audiencia a los interesados establecido en dicha Resolución, fue de 1 mes.

Asimismo, se remitió una copia de dichas Resoluciones a cada uno de los Ayuntamientos que aportan superficie a este espacio Natura 2000, a fin de que fuesen expuestas en el Tablón de Edictos de los mismos durante el plazo de 1 mes, y que pudieran ser examinadas por los interesados.

Por último, se enviaron 52 cartas notificando el trámite de audiencia a las instituciones, particulares y representantes de intereses sociales, otorgándoles la posibilidad de formular alegaciones al documento.

Para facilitar la consulta del expediente, toda la documentación se pone a disposición de los ciudadanos en las sedes de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, y de los Servicios Periféricos de la Consejería de Agricultura de las distintas provincias. Asimismo, puede ser descargado vía telemática desde la página web del Gobierno de Castilla-La Mancha, a través del siguiente enlace:

<http://www.castillalamancha.es/gobierno/agricultura/estructura/dgamen/rednatura2000/licES420017>

Durante el plazo establecido a través de los distintos procedimientos, se recibieron 2 escritos de alegaciones. Analizado su contenido, se ha estimado oportuno incorporar al plan de gestión las siguientes consideraciones:

- Referente a la incompatibilidad de “la construcción de nuevas infraestructuras lineales de comunicación y/o transporte, así como la transformación de firmes de tierra en asfalto u otro tipo de pavimento” y “las construcciones en el medio natural” en la Zona de Uso Compatible, pasan a considerarse estas actividades como autorizables, previa evaluación de sus repercusiones.
- En el apartado correspondiente a Directrices Sectoriales se añade el epígrafe “Recursos Hídricos” con el siguiente contenido: “Se establecerán los mecanismos de coordinación precisos con el organismo de cuenca y otras administraciones competentes para mejorar la calidad de las aguas y restaurar el funcionamiento hidrológico natural de las masas superficiales y subterráneas necesarias para la conservación de los diferentes humedales y cursos fluviales que conforman el espacio Red Natura 2000 dentro del marco normativo definido por el Real Decreto 354/2013, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la demarcación Hidrográfica del Guadiana. Así mismo, se prestará la máxima colaboración en las labores de recuperación y deslinde del Dominio Público Hidráulico”.



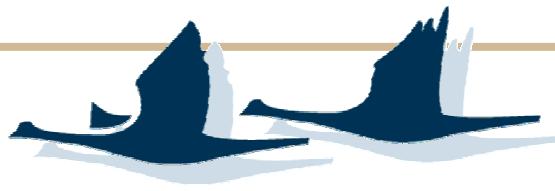
3. ANEXOS

ANEXO 1: DOCUMENTO DIVULGATIVO

ANEXO 2: FOLLETO

ANEXO 3: PRESENTACIONES

ANEXO 4: ENCUESTA



Plan de Gestión de
ALCORNOCAL DEL ZUMAJO, ES4220017
(Ciudad Real)
DOCUMENTO DIVULGATIVO



NATURA 2000



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural



Gobierno
de España



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



Castilla-La Mancha

Ciudad Real





¿QUÉ ES LA RED NATURA 2000?

Garantizar el mantenimiento y la conservación de nuestros espacios naturales es una prioridad para la Unión Europea, que desde hace años viene trabajando en el desarrollo de una normativa común a todos los Estados miembros, en materia ecológica, que permita delimitar una red de espacios naturales, todos de interés comunitario, en los que se conserve la biodiversidad. De eso trata la **RED NATURA 2000**, un proyecto europeo que se fundamenta en la aprobación de dos Directivas; la **Directiva 92/43/CEE, referida a la conservación de los hábitats y la fauna y flora silvestres**, y la **Directiva 2009/147/CE, relativa a la conservación de las aves silvestres**.

La conservación de esos hábitats y especies no puede garantizarse a largo plazo si nos limitamos a proteger parajes naturales aislados. Al constituir una red de espacios a través de toda el área de distribución de esos hábitats y especies, Natura 2000 pretende ser un sistema vivo y dinámico que asegure su conservación. La red tiene por objeto garantizar la supervivencia a largo plazo de las especies y hábitats europeos más valiosos y amenazados, configurándose de este modo como el **principal instrumento para la conservación de la naturaleza de la Unión Europea**.

Se compone de **Zonas Especiales de Protección para las Aves (ZEPA)** que se designan de acuerdo con la Directiva Aves y de **Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)** -hasta su designación como ZEC- y **Zonas Especiales de Conservación (ZEC)**, declaradas por los Estados miembros con arreglo a la Directiva Hábitats.

¿Qué es la Directiva Hábitats?

Es una norma comunitaria de carácter vinculante, es decir, su aplicación es de obligado cumplimiento para los Estados miembros de la UE. Su objetivo es garantizar la biodiversidad en el territorio europeo, para lo cual, crea una red ecológica "Natura 2000", formada por ZECs y ZEPAs, en la que es necesario establecer medidas para mantener en estado de conservación favorable los hábitats y la flora y fauna silvestre de interés comunitario, que figuran en los Anexos de la misma.

¿Qué es la Directiva Aves?

La Directiva Aves persigue la conservación de todas las especies de aves que viven normalmente en estado salvaje en el territorio europeo, a través de la gestión de sus hábitats, para lo cual, los Estados miembros han de clasificar como ZEPA los territorios más adecuados en número y superficie para la conservación de dichas especies.

¿Qué es un hábitat?

Es el ambiente que ocupa una población biológica, que reúne las condiciones adecuadas para la que las especies puedan residir y reproducirse.

¿Qué son los LIC y las ZEC?

Un Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) es un área de gran interés para la conservación de la biodiversidad, cuya designación pretende mantener, en un estado de conservación favorable, los hábitats naturales o las especies presentes en él. Los LIC se han de declarar como Zonas Especiales de Conservación (ZEC) a través de un acto reglamentario, administrativo y/o contractual, junto con la aprobación de adecuados instrumentos de gestión.

¿Qué es una ZEPA?

Una Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) es una zona de singular relevancia para la conservación de la fauna amenazada, en las que se han de mantener las condiciones medioambientales requeridas para el descanso, reproducción y alimentación de las aves para las que se ha designado.

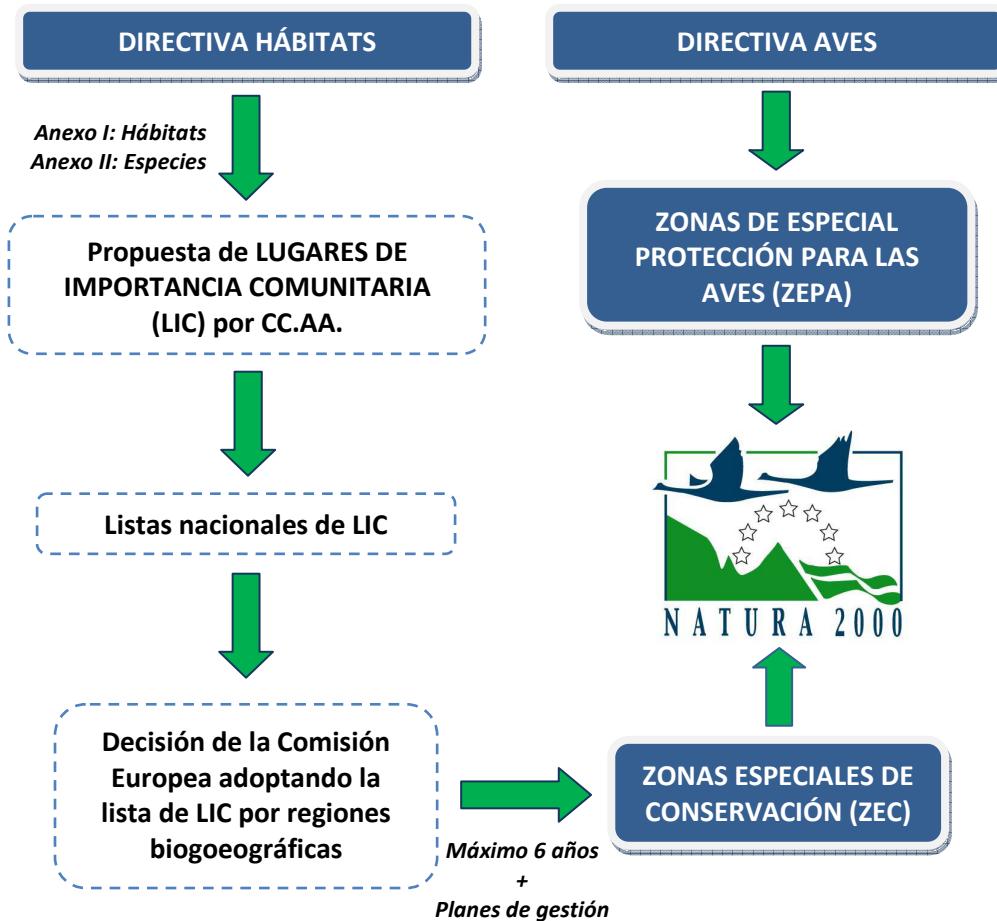


Fig. 1. Procedimiento de designación de los lugares Natura 2000





RED NATURA 2000 EN CASTILLA-LA MANCHA

Castilla-La Mancha ha realizado una propuesta que incluye **72 LIC**, con una superficie de 1.565.220 hectáreas, y **38 ZEPA**, con una superficie de 1.582.031 hectáreas. El territorio Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, considerando las zonas donde se solapan las categorías de LIC y ZEPA, tiene una superficie de 1.839.296 hectáreas, lo que representa el **23% del territorio regional**. Esta aportación supone el **13,6% del territorio de la Red Natura 2000 en España**.

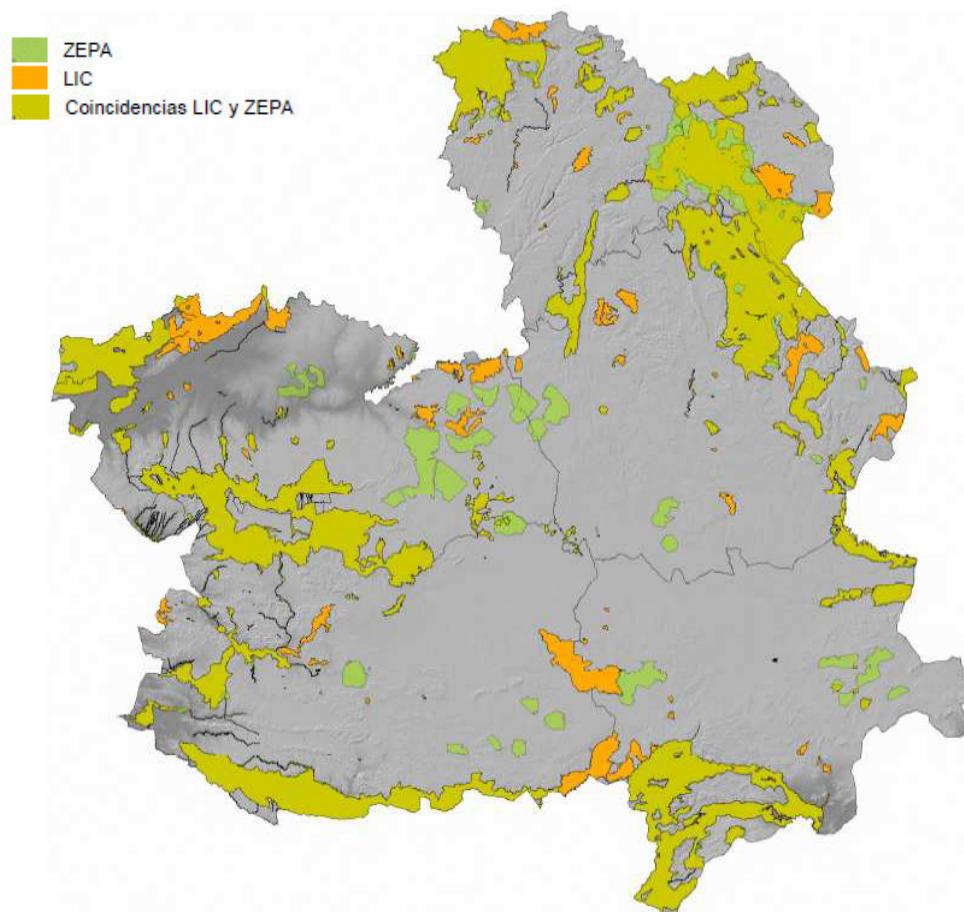


Fig. 2. Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha

Por su extensión y situación geográfica, Castilla-La Mancha, presenta una gran variedad de paisajes naturales, caracterizados por su rica biodiversidad y su alto valor natural. Así, se encuentran desde extensos territorios de más de 100.000 hectáreas de superficie, y con un gran número y variedad de hábitats y taxones de fauna y flora amenazados (ZEPA y LIC de Sierra Morena, Sierra de Ayllón, Alto Tajo, Serranía de Cuenca, Montes de Toledo, Sierra de San Vicente, Sierras de Alcaraz y de Segura, etc.), hasta LIC de extensión muy reducida, como es el caso de diversos refugios de quirópteros en cuevas naturales o túneles, del LIC Cerros Volcánicos de Cañamares o la Laguna del Hito.

Se incluyen en la red, representaciones de todas las grandes unidades geomorfológicas y paisajísticas, como son los complejos montañosos, montes, parameras, ríos y riberas, lagunas,



hoces y cantiles, estepas y subestepas, cuevas, turberas, saladares, y otros enclaves de gran singularidad.

En cuanto a la fauna, se ha dado cobertura al hábitat de mamíferos amenazados que requieren extensos territorios para su conservación, como el lince ibérico y el lobo, u otros mamíferos como la nutria, ligada a cursos fluviales, o el topillo de Cabrera, de distribución puntual. También han sido recogidas valiosas especies de anfibios y reptiles, como el galápago europeo, el tritón pigmeo, el sapo partero ibérico o la lagartija de Valverde, diversas especies de ciprínidos de interés, y de invertebrados tales como el ciervo volante o la mariposa isabelina.



A su vez, mediante las 38 ZEPA declaradas, se ha pretendido preservar la gran riqueza ornitológica que sustenta Castilla-La Mancha, dentro de la que destacan las poblaciones de rapaces rupícolas nidificantes en los escarpes de la región (águila perdicera, águila real, alimoche, buitre leonado, halcón peregrino, búho real o chova piquirroja), las poblaciones de aves esteparias que habitan en las estepas cerealistas (avutardas, sisones, alcaravanes, ortegas, aguiluchos cenizo y pálido) y parameras (alondra ricotí), las poblaciones de aves amenazadas ligadas al bosque mediterráneo (águila imperial ibérica, buitre negro o cigüeña negra), así como las poblaciones de aves acuáticas que habitan en los numerosos humedales existentes en la región (garcilla cangrejera, avetoro, porrón pardo o malvasía cabeciblanca).



El manejo tradicional que se ha venido realizando históricamente en muchas zonas del territorio ocupado por la Red Natura, ha contribuido en gran medida al mantenimiento de la biodiversidad y de la representatividad de los hábitats presentes en estos espacios. La preservación de un patrimonio tan rico y a la vez tan frágil no supone el establecimiento de una limitación automática de usos (excepto de aquellos que supongan una afección negativa a los recursos protegidos), ya que muchos de ellos son los responsables de que este patrimonio exista, sino que se persigue alcanzar un modelo de gestión del territorio que compatibilice la conservación de los valores que



motivaron la designación de estos espacios, con el desarrollo socioeconómico de la población que en ellos habita.

La lista de LIC de la región biogeográfica mediterránea, a la que pertenece nuestra Comunidad Autónoma, se adoptó por Decisión de la Comisión Europea de 16 de julio de 2006. Por lo tanto, y dado el procedimiento y los plazos marcados en la Directiva Hábitats, **el reto actual para la consolidación de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha es la aprobación los planes de gestión de los Lugares que la integran y declarar posteriormente las ZEC**, así como habilitar instrumentos financieros que permitan su aplicación.

En el proceso de redacción de los planes de gestión se pretende implicar a las administraciones, entidades y agentes sociales y económicos, para lo cual, se han articulado una serie de **mecanismos de información, consulta y participación**, a través de los cuales las personas y organizaciones implicadas podrán realizar aportaciones que nutrirán dichos instrumentos de gestión.



Fig. 3. Procedimiento de tramitación participada de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha



SÍNTESIS DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC "ALCORNOCAL DEL ZUMAJO"

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ESPACIO

El principal valor natural de esta ZEC, situada en el extremo más occidental de la Comarca de los Montes del Guadiana, es la dehesa de alcornoque existente junto a su flora y fauna característica. La singularidad de esta dehesa se debe al elevado grado de madurez que presenta, estando considerada una de las mejor conservadas de Castilla-La Mancha.

También es destacable la existencia en laderas de masas de alcornoques con sotobosque de matorral mediterráneo, así como rodales de quejigos asociados a vaguadas. De gran importancia son las turberas ácidas existentes ligadas a pequeños encharcamientos de agua, que sustentan una flora de elevado interés.



a

Figura 4: Dehesa de Alcornoques

SUPERFICIE Y TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

Municipio	Superficie (ha) municipal	% municipal en Red Natura
Puebla de Don Rodrigo	3126,50	99,75
Agudo	7,70	0,25

RÉGIMEN DE PROPIEDAD DEL TERRITORIO

Tipo	Superficie (%)
Pública	0,2
Privada	99,8

USOS DEL SUELO Y APROVECHAMIENTOS

Descripción	%
Brezales, zonas arbustivas, maquis y garriga	8,04
Pastizales húmedos, pastizales mesófilos	0,20
Otros terrenos de cultivo	6,28
Bosques deciduos de hoja ancha	4,56



Bosques esclerófilos	31,41
Áreas cultivadas no boscosas con plantas leñosas (incluyendo huertos, arboledas, viñedos, dehesas)	49,31
Otros territorios (incluyendo ciudades, pueblos, carreteras, vertederos, minas zonas industriales, etc.)	0,20

DELIMITACIÓN DEL ESPACIO

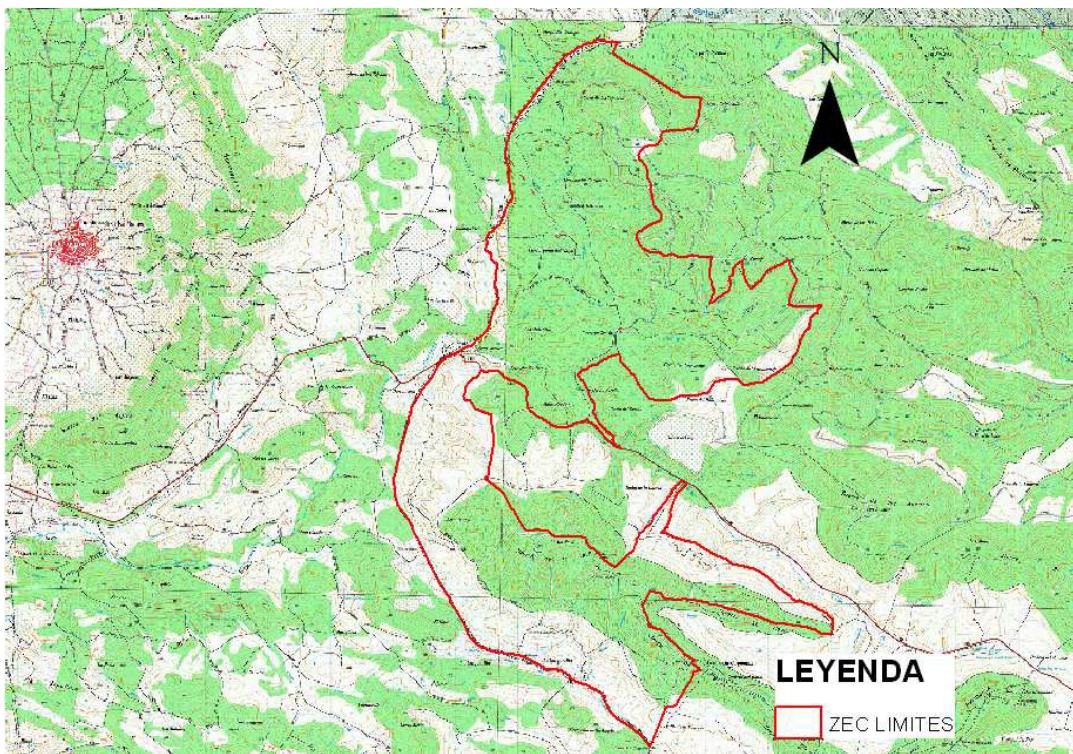


Fig. 5. Delimitación de la ZEC "Alcornocal del Zumajo"

ELEMENTOS CLAVE

Los elementos clave son aquellos elementos del espacio que, por tratarse de especies o hábitats protegidos por la normativa regional, estatal o comunitaria, por encontrarse bien representados en este espacio, porque necesitan ser gestionados para asegurar su conservación, etc., requerirán una atención especial y será sobre ellos sobre los que se focalizará la gestión.

Se han identificado un total de **3 Elementos Clave** para la gestión de este espacio Natura 2000 al representar, en su conjunto, los valores naturales más característicos del espacio que forman los ejes principales en los que se basa la conservación de este espacio. Estos Elementos Clave son los siguientes:

- ELEMENTO CLAVE: Alcornocales
- ELEMENTO CLAVE: Dehesas y Majadales
- ELEMENTO CLAVE: Fauna asociada a estos hábitat



FACTORES DE AMENAZA

- Carga ganadera y/o cinegética inadecuada por exceso o por defecto que impida la regeneración natural de la dehesa y del alcornocal o que suponga la pérdida de calidad de los sistemas pastorales.
- Vulnerabilidad de los ecosistemas (presión agrícola o ganadera, contaminación, incendios, plagas forestales, etc.)
- Molestias ocasionadas a la fauna amenazada
- Abandono de los usos tradicionales que han permitido la existencia de estos hábitats de alto valor ecológico.



PROPUESTA DE OBJETIVOS Y ACTUACIONES DE GESTIÓN

Elemento Clave	Objetivo Final	Objetivo Operativo	Actuación
Alcornocales <i>HIC 9330</i>	Favorecer masas de monte alto con estructura irregular	Promover el estado de monte alto en las masas de alcornoque	Promover un programa de resalvos de conversión donde la calidad de la estación y características de la masa lo permitan, y fomentar su mantenimiento con la presencia temporal de ganado.
			Dejar zonas de reserva y/o una red de árboles singulares excluidos de los tratamientos
		Promover el aumento de la diversidad de flora en los alcornocales	Realizar desbroces selectivos en áreas degradadas.
		Promover el aumento de la diversidad faunística en los alcornocales	Conservar, tras los tratamientos selvícolas, árboles muertos en pie y en el suelo y de distintos diámetros para su uso por la fauna y/o hongos
Dehesas y Majadales <i>HIC 6310</i> <i>HIC 6220*</i>	Fomentar la regeneración natural de la Dehesa y mantener el majadal existente	Proteger los pies adultos de alcornoque existentes y promover el regenerado	Incentivar medidas para proteger el regenerado mediante cercados. Establecer de forma consensuada con los titulares, un sistema de índices fácilmente verificables, que permitan evaluar la incidencia de los posibles daños de las especies cinegéticas y/o ganaderas sobre la vegetación, proponiéndose unas cargas ganaderas y/o cinegéticas óptimas.
Fauna asociada a estos hábitats <i>Ciconia nigra</i> <i>Aegypius monachus</i> <i>Aquila chrysaetos</i>	Conservación y aumento de la población de especies clave y su productividad	Conservar las zonas de nidificación identificadas y potenciales	Realizar un seguimiento anual de nidos y parámetros reproductores. Preservar aquellos ejemplares arbóreos añosos y sobresalientes con la finalidad de que sirvan de refugio para la fauna
			Compatibilizar los aprovechamientos forestales con la nidificación de especies amenazadas, programando los trabajos (calendario y localización) a fin de evitar molestias a estas especies durante la época de reproducción.
		Favorecer la disponibilidad de alimento	Creación de un muladar para favorecer la disponibilidad de alimentos
			Adaptar, de forma consensuada con la propiedad, las charcas existentes en la zona a los requerimientos de la Cigüeña negra.
		Eliminar factores que intervengan de forma negativa en la conservación de estas especies	Corregir los tendidos eléctricos en la ZEC eliminando los puntos negros



PARA MÁS INFORMACIÓN

Puede encontrar más información y documentación relacionada con el procedimiento de elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, en la página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

O bien, puede enviar sus consultas o sugerencias a la dirección de correo electrónico:

rednaturaclm@jccm.es

Otros datos de contacto:

Dirección General de Montes y Espacios Naturales
Consejería de Agricultura. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
C/ Quintanar de la Orden s/n
45071 Toledo



¿Por qué debes participar?

- Porque posees terrenos o realizas una actividad económica en un lugar Natura 2000, y quieres estar informado de las decisiones que te puedan afectar y tomar parte de las mismas.
- Porque quieres conocer de primera mano lo que propone la administración.
- Porque quieres conocer qué valores naturales existen en tu entorno, y aportar ideas para mejorar su situación ambiental.
- Porque quieres conocer y compartir otros puntos de vista con otros ciudadanos, otros sectores económicos, asociaciones, etc.

JORNADA DE PARTICIPACIÓN SOBRE EL PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC “ALCORNOCAL DEL ZUMAJO”

Fecha: 26 de junio de 2013

Hora:

Lugar:

Red Natura 2000 Castilla-La Mancha

*Procedimiento de participación pública para
la elaboración del plan de gestión de la
Alcornocal del Zumajo*



Dirección General de Montes y Espacios Naturales

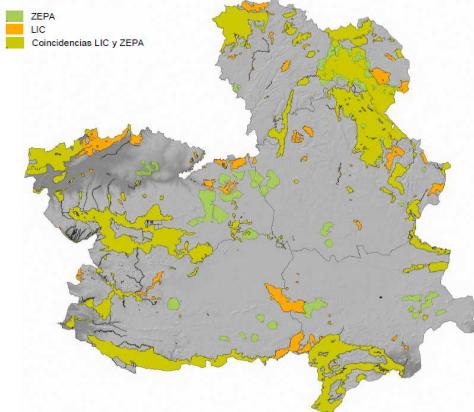
C/ Quintanar de la Orden s/n
45071 Toledo
Teléfono: 925 24 88 29
Fax: 925 28 68 79
rednaturaclm@jccm.es





¿QUÉ ES LA RED NATURA 2000?

Detener la continua pérdida de biodiversidad es uno de los principales objetivos de la Unión Europea. Por ello, desde hace años viene trabajando en el desarrollo de una normativa común, de obligado cumplimiento para todos los Estados miembros, destinada a la conservación de los hábitats y de las especies de flora y fauna más amenazadas, a través de la creación de una red de espacios protegidos: la **Red Natura 2000**, la cual nace de la aplicación de las **Directivas Aves y Hábitats**.



Se trata de una red de espacios de alto valor ecológico, formada por **Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)** y **Zonas Especiales de Conservación (ZEC)**, estas últimas denominadas en la actualidad **Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)**, hasta su declaración como ZEC.

Castilla-La Mancha ha realizado una propuesta que incluye 72 LIC y 38 ZEPA, lo que supone el **23% del territorio regional**, y el **13,6% del territorio de la Red Natura 2000 en España**.

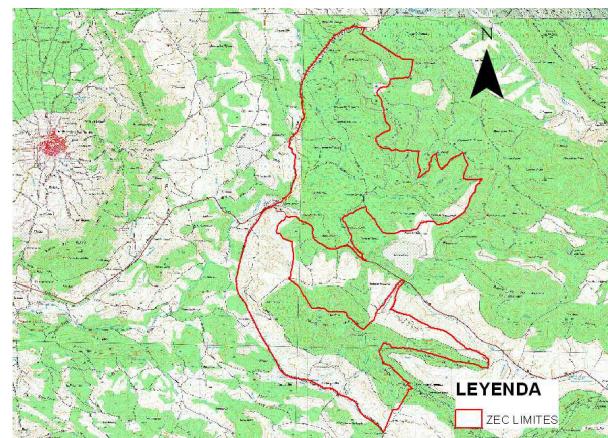
Sin embargo, el proceso de creación de la Red Natura en Castilla-La Mancha no ha finalizado. El reto actual para su consolidación es **aprobar los planes de gestión de los lugares que la integran y declarar posteriormente los LIC como ZEC**.

LA ZONA DE ESPECIAL CONSERVACIÓN “ALCORNOCAL DEL ZUMAJO”

El principal valor natural de esta ZEC, situada en el extremo más occidental de la Comarca de los Montes del Guadiana, es la Dehesa de alcornoque que se desarrolla en la misma. La singularidad de esta Dehesa es debida al elevado grado de madurez que presenta, siendo ésta la Dehesa de Alcornoque mejor conservada de Castilla-La Mancha.

Hay que destacar la presencia de alcornoques mezclados con madroño en las laderas, y quejigos ocupando las orillas de las corrientes de agua. Además, las turberas ácidas existentes asociadas a pequeños remanentes de agua, que sustentan una flora singular de elevado interés.

Términos municipales afectados	Superficie municipal (ha)	Superficie municipal en Red Natura (%)
Puebla de Don Rodrigo	3126,35	99,75
Agudo	7,70	0,25



LA REALIDAD SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN EN LA RED NATURA 2000

- La **titularidad de las terrenos** no se verá afectada por la declaración de las ZEC.
- Se fomentarán los usos tradicionales **agrícolas, ganaderos, cinegéticos, forestales**, etc. que han favorecido la conservación de las especies y los hábitats en estos espacios.



- La conservación de áreas de alto valor natural atrae al turismo y es particularmente interesante para la **creación de empleo rural**, promoviendo un desarrollo socioeconómico compatible con la conservación de estos valores.
- Los sitios Natura 2000 son **prioritarios para la recepción de ayudas** comunitarias, nacionales y autonómicas.
- La Red Natura **no establece restricciones urbanísticas adicionales** a las ya contempladas en la normativa vigente de ordenación del territorio.



PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN DE LA RED NATURA 2000 EN CASTILLA-LA MANCHA

*Jornada de participación sobre el plan de gestión de la ZEC
"ALCORNOCAL DE ZUMAJO"*

Ciudad Real, 26 de junio 2013



Ciudad Real

¿QUÉ ES LA RED NATURA 2000?

La **RED NATURA 2000** se fundamenta en la aprobación de dos Directivas europeas:

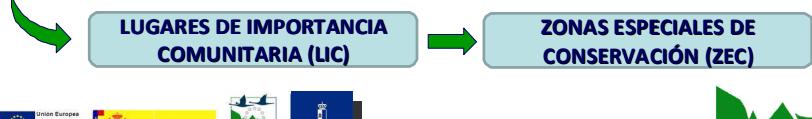
DIRECTIVA AVES (Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres)

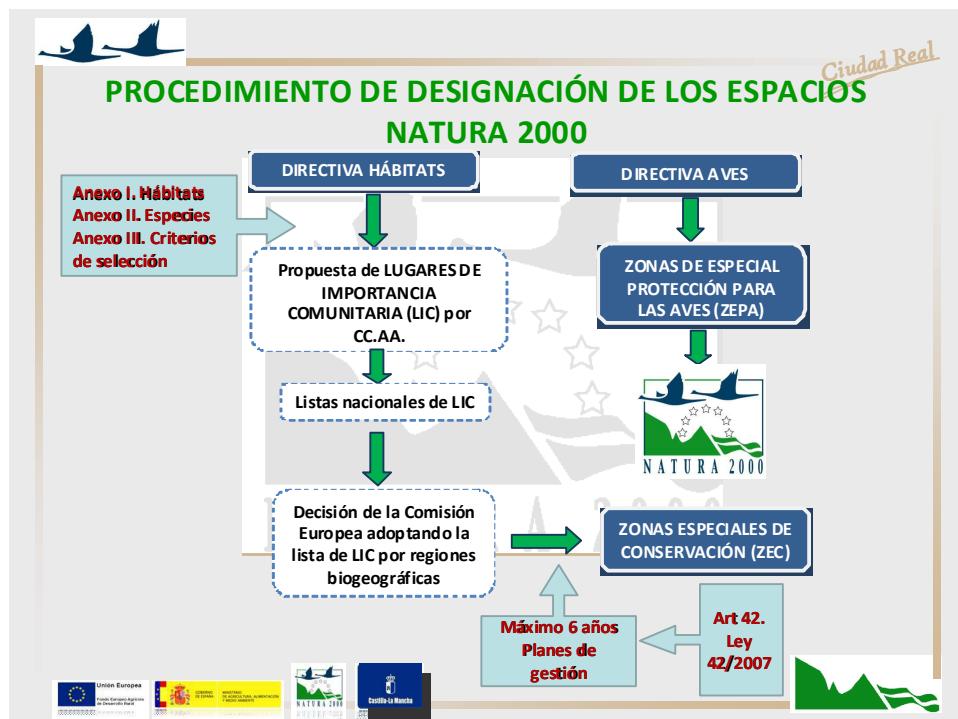
OBJETIVO: Conservación a largo plazo de todas las especies de aves silvestres de la UE a través de la protección de sus hábitats.



DIRECTIVA HÁBITATS (Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres)

OBJETIVO: Contribuir a conservar la biodiversidad europea, mediante el establecimiento de una red ecológica y un régimen jurídico de protección del resto de especies silvestres y sus hábitats.







Ciudad Real

**PLAN DE GESTIÓN DE LA ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN
“ALCORNOCAL DE ZUMAJO”
(CIUDAD REAL)**







Ciudad Real

¿POR QUÉ ES UN ESPACIO NATURA 2000?

Por reunir los siguientes elementos o valores naturales en buen estado de conservación:

-Alcornocales: incluye HIC Alcornocales de *Quercus suber* (9330), que son los bosques mediterráneos dominados por el alcornocal.

-Dehesas y Majadales: incluyen los HIC 6310 Dehesas de *Quercus spp.* y 6220*(prioritario) Majadales silicícolas.

-Fauna asociada a estos hábitat: como son las especies protegidas *Ciconia nigra*, *Aegypius mochachus* y *Aquila chrysaetos*.

Municipio	Superficie (ha) municipal	% municipio
Puebla de Don Rodrigo	3126,50	99,75
Agudo	7,70	0,25









PRESIONES Y AMENAZAS

Ciudad Real

-Carga ganadera y/o cinegética inadecuada por exceso o por defecto que impida la regeneración natural de la dehesa y del alcornocal o que suponga la pérdida de calidad de los sistemas pastorales.

-Vulnerabilidad de los ecosistemas (presión agrícola o ganadera, contaminación, incendios, plagas forestales, etc.)

-Molestias ocasionadas a la fauna amenazada

-Abandono de los usos tradicionales que han permitido la existencia de estos hábitats de alto valor ecológico.



Logos: Unión Europea, Unión Europea Agrícola y Desarrollo Rural, Gobierno de España, Ministerio para la Transición Ecológica y el Desarrollo Sostenible, NATURA 2000, Castilla-La Mancha

PRINCIPALES OBJETIVOS Y ACTUACIONES: Alcornocales

Ciudad Real

Objetivo Final	Objetivo Operativo	Actuación
Favorecer masas de monte alto con estructura irregular	Promover el estado de monte alto en las masas de alcornocales	Promover la elaboración y desarrollo de un programa de resalvos de conversión donde la calidad de la estación y características de la masa lo permitan, y fomentar su mantenimiento con la presencia temporal de ganado.
	Promover el aumento de la diversidad de flora en los alcornocales	Dejar zonas de reserva y/o una red de árboles singulares excluidos de los tratamientos
	Promover el aumento de la diversidad faunística en los alcornocales	Realizar desbroces selectivos en áreas degradadas como apoyo a las medidas de regeneración del alcornocal

Logos: Unión Europea, Unión Europea Agrícola y Desarrollo Rural, Gobierno de España, Ministerio para la Transición Ecológica y el Desarrollo Sostenible, NATURA 2000, Castilla-La Mancha

PRINCIPALES OBJETIVOS Y ACTUACIONES: Dehesas y Majadales

Objetivo Final	Objetivo Operativo	Actuación
Fomentar la regeneración natural de la Dehesa y mantener el majadral existente	Proteger los pies adultos de alcornoque existentes y promover el regenerado	<p>Incentivar medidas para proteger el regenerado mediante cercados.</p> <p>Establecer de forma consensuada con los titulares, un sistema de índices fácilmente verificables, que permitan evaluar la incidencia de los posibles daños de las especies cinegéticas y/o ganaderas sobre la vegetación, proponiéndose unas cargas ganaderas y/o cinegéticas óptimas.</p>

NATURA 2000

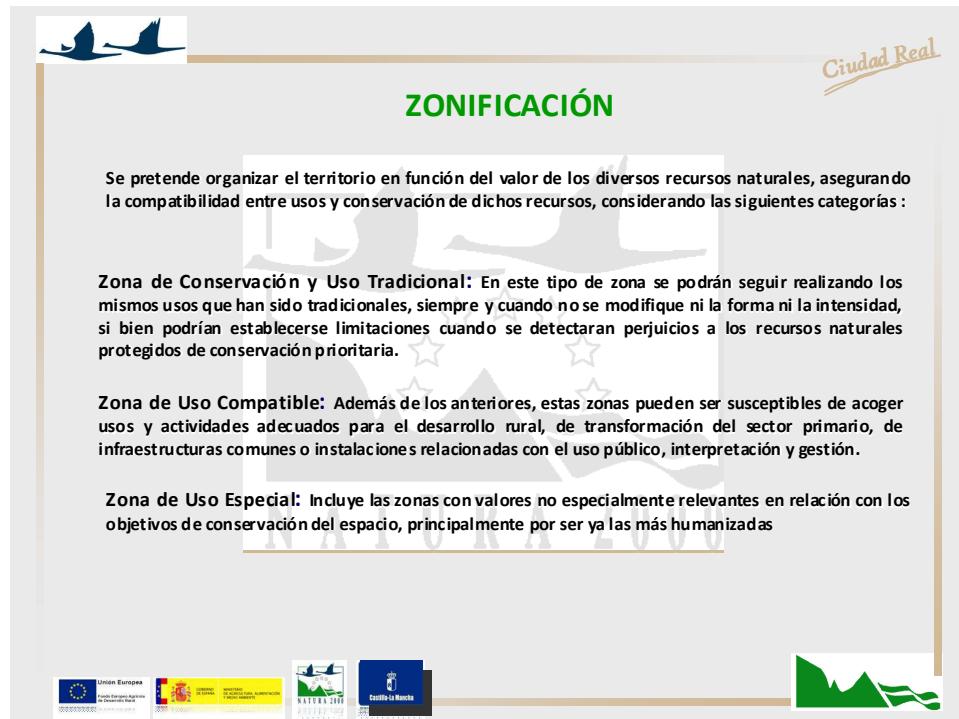
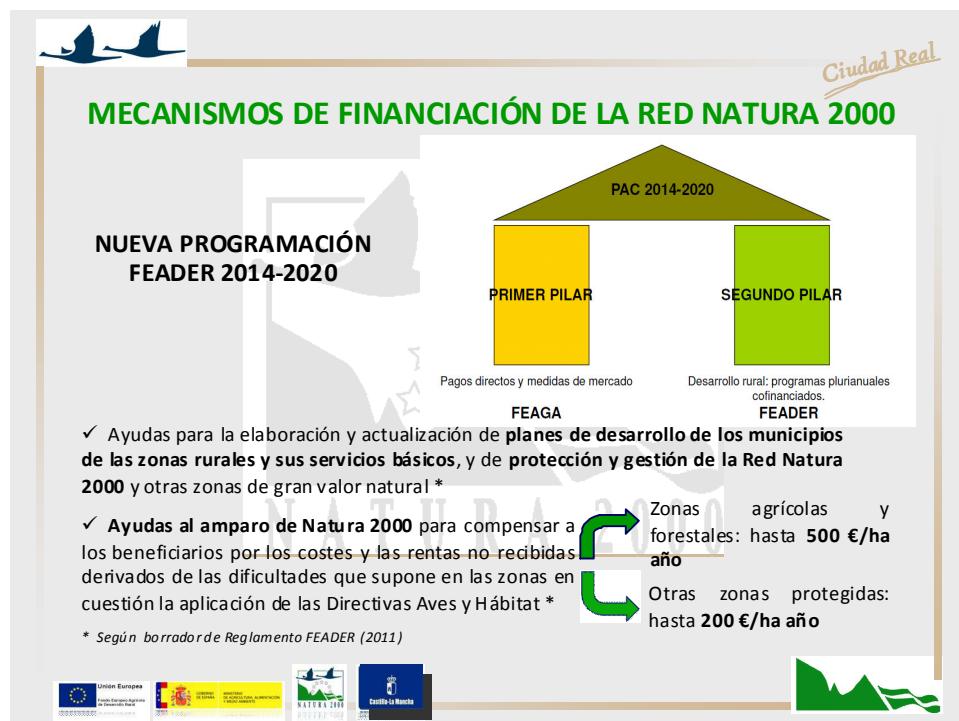
PRINCIPALES OBJETIVOS Y ACTUACIONES: Fauna

Objetivo Final	Objetivo Operativo	Actuación
Conservación y aumento de la población de especies clave y su productividad	Conservar las zonas de nidificación identificadas y potenciales	<p>Realizar un seguimiento anual de nidos y parámetros reproductores.</p> <p>Preservar aquellos ejemplares arbóreos añosos y sobresalientes</p>
	Favorecer la disponibilidad de alimento	<p>Programar los trabajos (calendario y localización) a fin de evitar molestias durante la época de reproducción.</p> <p>Creación de un muladar para favorecer la disponibilidad de alimentos</p>
	Eliminar factores negativos	Adaptar, de forma consensuada con la propiedad, las charcas existentes en la zona a los requerimientos de la Cigüeña negra.
	Corregir los tendidos eléctricos en la ZEC eliminando los puntos negros	

NATURA







Ciudad Real

PROPIEDADES DE LA ZONIFICACIÓN

Tipo de Zona	Superficie (ha)	Cobertura (%)
Zona de Conservación y Uso Tradicional: -Alcornocales (la mejor representación <i>HIC 9330</i>) -Quejigares (<i>HIC 9240</i>) -Bonales (<i>HIC 7110*</i> y <i>4020*</i>)	254,8	8,1
Zona de Uso Compatible: -Alcornocales (el resto) (<i>HIC 9330</i>) -Dehesas y Majadales (<i>HIC 6310</i> y <i>6220*</i>) -Encinares (<i>HIC 9340</i>) -Brezales-jarales (<i>HIC 4030</i>) -Tamujares (<i>HIC 92D0</i>)	2.616,3	83,5
Zona de Uso Especial: -Cultivos -Reforestaciones -Carreteras y caminos -Construcciones (instalaciones agrícolas y ganaderas, edificaciones, ...).	263,1	8,4



Ciudad Real

REGULACIÓN DE USOS

Se pretende establecer una regulación de usos y actividades específica, recogida en cada plan de gestión de forma que:

- ✓ **Sea lo más sencilla posible**
 - ✓ **Se evite incluir en la regulación las prescripciones ya establecidas en la legislación sectorial vigente, legislación básica y regional**
 - Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha
 - Ley 3/2008 de Montes y gestión forestal sostenible de Castilla-La Mancha
 - Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad
 - Ley 2/1993 de caza de Castilla-La Mancha
 - Ley 4/2007, de 08-03-2007, de Evaluación Ambiental en Castilla-La Mancha
 - Plan de recuperación del águila imperial (*Aquila adalberti*), de la cigüeña negra (*Ciconia nigra*) y el plan de conservación del buitre negro (*Aegypius monachus*).
 - Etc.
 - ✓ **Las limitaciones que se establezcan responderán a la obligación de evitar en los espacios Red Natura 2000 el deterioro de los hábitats naturales y los hábitats de especies, así como las alteraciones que repercutan en las especies que haya motivado la designación de estas áreas.**
 - ✓ **Con carácter general, la regulación de usos y actividades hará referencia a usos y actividades que puedan ser habituales**
 - ✓ **Aquellos planes, programas o proyecto excepcionales se remitirán al procedimiento de evaluación ambiental**







Espacio Natura 2000:	
Fecha:	

CUESTIONARIO PARA PARTICIPANTES

SEXO

Hombre

Mujer

PROFESIÓN/OCUPACIÓN

Profesión liberal / Autónomo
 Asalariado
 Directivo
 Funcionario

Desempleado
 Estudiante
 Jubilado
 Otro:

SECTOR PROFESIONAL

En caso de ser estudiante o jubilado, asignar el sector que más se ajuste a la orientación de los estudios o el trabajo que desarrollaba

Administración pública
 Agricultura, sector forestal, cinegético
 Turismo
 Desarrollo rural
 Energía / Industria

Investigación / Universidad
 ONG ambiental
 Consultoría
 Educación
 Otro:

NIVEL DE ESTUDIOS

Estudios primarios
 Estudios secundarios
 Formación profesional

Universitarios
 Sin estudios reglados

¿CÓMO SE ENTERÓ DE LA EXISTENCIA DE ESTE TALLER DE PARTICIPACIÓN?

Internet
 He sido convocado expresamente por la administración
 Tablones de anuncio

Amigos / Familiares
 Asociación / Organización a la que pertenezco
 Otros:



¿POR QUÉ ESTÁ INTERESADO EN ASISTIR A ESTAS JORNADAS DE PARTICIPACIÓN?

- Soy propietario de un terreno afectado por Red Natura 2000
- Desarrollo mi actividad económica en Red Natura 2000
- Tengo responsabilidad en la gestión del lugar Natura 2000
- Me interesa conocer qué propone la administración
- Adquirir conocimientos sobre los valores naturales de mi zona
- Otros:

¿CONOCE O HA OÍDO HABLAR DE LA RED NATURA 2000?

- Mucho / Bastante
- Algo / Poco
- Nada / Nunca

EN CASO AFIRMATIVO, ¿CÓMO HA TENIDO INFORMACIÓN SOBRE LA RED NATURA 2000?

- Internet
- Administración pública
- Jornadas / Charlas
- ONG
- Medios de comunicación
- Otros:

¿CREE USTED QUE LA INCLUSIÓN DE UN TERRITORIO EN LA RED NATURA 2000 GENERA CONSECUENCIAS POSITIVAS O NEGATIVAS PARA EL MISMO?

- Positivas
- Negativas
- Ambas
- Ninguna

EN CASO DE QUE CREA QUE GENERA CONSECUENCIAS POSITIVAS, ¿PODRÍA DECIR DE QUÉ TIPO O INDICAR ALGÚN EJEMPLO?

EN CASO DE QUE CREA QUE GENERA CONSECUENCIAS NEGATIVAS, ¿PODRÍA DECIR DE QUÉ TIPO O INDICAR ALGÚN EJEMPLO?

¿QUÉ GRADO DE IMPORTANCIA CONSIDERA USTED QUE DEBEN TENER LAS POLÍTICAS DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL DENTRO DE LA POLÍTICA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA?

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5

(1= Ninguna; 5= Máxima importancia)



ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

Por favor, valore de 1 a 5 las cuestiones que se plantean a continuación sobre el desarrollo de la jornada de participación. Su opinión nos ayudará a mejorar.

	En absoluto	No mucho	NS/NC	En cierto modo	Mucho
Metodología, contenidos, y medios didácticos aplicados en la jornada					
La información proporcionada es suficiente y apropiada	1	2	3	4	5
La documentación y los materiales entregados son claros y comprensibles	1	2	3	4	5
Organización de la jornada					
La organización de la jornada ha sido adecuada	1	2	3	4	5
El horario de la jornada ha sido apropiado	1	2	3	4	5
La duración de la jornada permite cumplir objetivos	1	2	3	4	5
El sistema de convocatoria ha sido adecuado	1	2	3	4	5
Ponentes					
Exponen con claridad los conceptos e ideas fundamentales	1	2	3	4	5
Han resuelto eficazmente las dudas de los participantes	1	2	3	4	5
Han sido capaces de captar el interés del grupo	1	2	3	4	5
Han fomentado la participación de los asistentes	1	2	3	4	5
Aplicación práctica					
La jornada ha ampliado mis conocimientos	1	2	3	4	5
La jornada ha satisfecho mis expectativas	1	2	3	4	5
Los resultados obtenidos me parecen útiles y razonables	1	2	3	4	5

Otras observaciones:



DATOS PERSONALES

Si desea recibir más información sobre el procedimiento de elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, por favor, consigne aquí sus datos personales. La cumplimentación de este apartado es opcional.

Nombre:
Apellidos:
Domicilio:
Teléfono:
Correo electrónico:

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, con la finalidad de mantener un registro de interesados en el procedimiento de participación pública para la elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, C/ Quintanar de la Orden s/n, 45071 Toledo. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, o al correo electrónico rednaturaclm@jccm.es.